



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MAUNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**PROYECTO DE ORDENANZA: 18**  
**ORDENANZA NÚMERO: 12**

**SERIE 2024-2025**  
**SESIÓN ORDINARIA**

**PARA PRESENTAR LA CONFIRMACIÓN Y RATIFICACIÓN, DE LA DOCTORA DAMALIN J. DÍAZ SUÁREZ COMO DIRECTORA DEL CENTRO DE CUIDO DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MAUNABO, PUERTO RICO.**

**POR CUANTO:** La Ley 107 aprobada el 14 de agosto de 2020, mejor conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico", establece en el Artículo 2.004 inciso (a): El Alcalde someterá a la consideración de la Legislatura Municipal el nombramiento de toda persona designada como director de unidad administrativa, no más tarde de los ciento veinte (120) días siguientes a la fecha de efectividad del nombramiento. Cuando el Alcalde no someta dicho nombramiento en el término antes establecido, el funcionario nombrado cesará inmediatamente en el cargo y dejará de cobrar el sueldo correspondiente al mismo a la fecha de expiración de dicho término.

**POR CUANTO:** De acuerdo a la evidencia existente, el cuerpo legislativo que estuvo a cargo de los asuntos legislativos del Municipio de Maunabo hasta el 31 de diciembre de 2024, recibió la carta de designación de la doctora **Damalin J. Díaz Suárez** para ocupar el puesto de **Directora del Centro de Cuido** del Municipio Autónomo de Maunabo la cual fue recibida en la Oficina de la Legislatura Municipal el 7 de agosto de 2024. Posteriormente, se presentó el Proyecto de Ordenanza número 1, Serie 2024-2025 y el mismo se refirió a la Comisión de Nombramiento para su evaluación en la Sesión Ordinaria del 19 de agosto de 2024.

**POR CUANTO:** Se cumplió con el plazo de los 30 días para su confirmación. *Según dispuesto en el Artículo 2.004 inciso (b) del Código Municipal se dispone: La Legislatura Municipal deberá aprobar o rechazar los nombramientos de funcionarios que somete el Alcalde, no más tarde de los treinta (30) días siguientes a partir de la fecha de radicación en la oficina del Secretario de la Legislatura Municipal. Cuando esta no apruebe ni rechace los referidos nombramientos dentro del término de los treinta (30) días, para todos los fines legales se entenderá que fueron confirmados por la Legislatura Municipal.*

**POR CUANTO:** La Comisión de Nombramiento de esta Legislatura Municipal procedió a evaluar nuevamente a la funcionaria de manera formal el 4 de marzo de 2025, para asegurarse de que cumpliera con los requisitos que exige el cargo y ratificar por escrito mediante Ordenanza la confirmación como parte del registro de Ordenanzas de esta Legislatura Municipal. Este procedimiento se llevó a cabo para garantizar el cumplimiento de su evaluación, a pesar de que su nombramiento ya se había confirmado tras el vencimiento del plazo y que se cumpliera con el debido proceso para la posterior aprobación, conforme a lo que exige la normativa vigente. Tras su evaluación, la Legislatura Municipal pudo confirmar y acreditar que la doctora Díaz cumple con todos los criterios establecidos en el puesto por lo que ratifica y certifica la confirmación.

**POR TANTO:**

**ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL  
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE MAUNABO, COMO POR LA  
PRESENTE, LO SIGUIENTE:**

**Sección 1ra:**

Aceptar y ratificar el nombramiento de la doctora **Damalin J. Díaz Suárez** la cual ocupa el puesto de **Directora del Centro de Cuido** del Municipio Autónomo de Maunabo, Puerto Rico, ya confirmada según la Ley 107-2020.

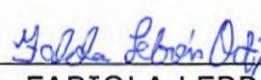
**Sección 2da:**

Copia de ésta será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda, para los fines de rigor.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE MAUNABO, HOY 27 DE MARZO DE 2025,  
EN MAUNABO, PUERTO RICO.



HON. ERIC O. CRUZ LEBRÓN  
PRESIDENTE  
LEGISLATURA MUNICIPAL



SRTA. FABIOLA LEBRÓN ORTIZ  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR EL ALCALDE EL 26 DE MARZO DE 2025.



HON. ÁNGEL O. LAFUENTE AMARO  
ALCALDE



Legislatura Municipal de Maunabo  
PO Box 8 Maunabo, Puerto Rico 00707 • (787) 861-0825/0033 Ext. 1009

## CERTIFICACIÓN

Yo, Fabiola Lebrón Ortiz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Maunabo, Puerto Rico, CERTIFICO lo siguiente:

### ORDENANZA NÚMERO 12 SERIE 2024-2025

Para presentar la confirmación y ratificación, de la doctora Damalin J. Díaz Suárez como Directora del Centro de Cuido del Municipio Autónomo de Maunabo, Puerto Rico

Es copia fiel y exacta, según aprobada por la Legislatura Municipal en Sesión Ordinaria el día 27 de marzo de 2025, y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores Municipales:

A Favor: (10)

Hon. Eric O. Cruz Lebrón  
Hon. Claribel Vega Nieves  
Hon. Mayra L. Soto Vázquez  
Hon. José O. Rodríguez Morales  
Hon. Nitza A. Fernández García  
Hon. Margarita Torres Ruiz  
Hon. Hilda L. Díaz Morales  
Hon. Victoria García Burgos  
Hon. Abián Amaro Collazo  
Hon. Niavelis Castro Meléndez

En contra: (0)

Abstenidos: (0)

Ausentes: (1)

Hon. Denise Y. Rodríguez Steidel

Vacantes: (1)

Firmada por el Hon. Ángel O. Lafuente Amaro, Alcalde del Municipio de Maunabo, el 28 de marzo de 2025.

Y para que así conste, expido la presente CERTIFICACIÓN en Maunabo, Puerto Rico, hoy 31 de marzo de 2025.

Srta. Fabiola Lebrón Ortiz  
Secretaria  
Legislatura Municipal

El Municipio de Maunabo no discrimina de ninguna manera por razón de edad, raza, color, sexo, nacimiento, condición de veterano, ideología política o religiosa, origen o condición social, orientación sexual o identidad de género, discapacidad o impedimento físico, mental; ni por ser víctima de violencia doméstica, agresión sexual o asecho.

17